



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.891.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 1.936, de fecha 21 de abril de 2022, que autoriza el otorgamiento de Patente de Alcohol, Rol N° 400.029, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", a Yeniffer Vargas Gallardo; Decreto Alcaldicio N° 9.432, de fecha 21 de noviembre de 2024, que autoriza la Transferencia Definitiva de Patente de Alcohol, por término de contrato de arriendo, de Yeniffer Vargas Gallardo a Joel David Guzmán Soliz; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, que transfiere Patente de Alcohol, Rol N° 400.029, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Joel David Guzmán Soliz a Yeniffer Vargas Gallardo; Declaración Jurada, de fecha 14 de octubre de 2024, comparece Joel David Guzmán Soliz; Memorándum N° 1.655, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol N° 400.029, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Joel David Guzmán Soliz, a Yeniffer Vargas Gallardo, por término de contrato de arriendo.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de Joel David Guzmán Soliz, a la persona que se indica a continuación, por término de contrato de arriendo:

Contribuyente : Yeniffer Vargas Gallardo
Rut :
Dirección :
Rol : 400.029
Tipo : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase : A

- 2.- Dispóngase la eliminación de Joel David Guzmán Soliz, de la Patente de Alcohol Rol N° 400.029, tipo Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", que por este Decreto se transfiere.

- 3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF